

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 237

Fecha: 12 de enero de 2015

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Don José Aylwin Oyarzún

Doña Carolina Carrera Ferrer

Doña Consuelo Contreras Largo

Don Sebastián Donoso Rodríguez

Doña Lorena Frías Monleón

Don Carlos Frontaura Rivera

Don Roberto Garretón Merino

Don Claudio González Urbina

Don Sergio Micco Aguayo

Don Manuel Núñez Poblete (participa por teleconferencia, artículo 12 del Estatuto)

TABLA

1. Aprobación acta 236. 2. Presentación cierre año presupuestario 2014. 3. Reglamentación de mayorías y minorías. 4. Capacitación. 5. Varios

1. Aprobación acta 236.

Se aprueba el acta 236.

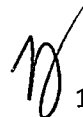
2. Presentación cierre año presupuestario 2014.

La directora solicita la presencia del Jefe (s) de la Unidad de Administración y Finanzas Ricardo Villa para que dé cuenta de la ejecución presupuestaria del año 2014.

Indica que al igual que los años anteriores, junto con la entrega del Informe de Gestión Anual y la ejecución presupuestaria, se inicia el proceso de licitación para la auditoría externa, que se presenta en el mes de marzo, para aprobación del Consejo. Señala a modo de introducción, en términos generales, que el INDH ha utilizado el sistema de compras públicas, las licitaciones y el énfasis en los equipos humanos al interior del INDH para el desarrollo del trabajo.

La presentación se estructura de la siguiente manera:

- Evolución del Presupuesto 2010 – 2015.
- Evolución del Gasto 2014.
- Comportamiento del Gasto 2014.



- Distribución del Gasto en Personal.
- Utilización de Mercado Público.

Finalizada la presentación, el consejero Sebastián Donoso consulta sobre la política de capacitación de los/as funcionarios/as del INDH y el consejero José Aylwin solicita que se incorpore una referencia que dé cuenta del gasto en personal en comparación al gasto total. La directora recoge los requerimientos y señala que los hará llegar a cada uno de los consejeros/as.

3. Reglamentación de mayorías y minorías.

La directora con motivo de la discusión sobre la forma de consignar las mayorías y minorías para la aprobación de los capítulos del Informe Anual sobre la situación de los derechos humanos en Chile señala que su opinión es mantener lo resuelto en la normativa interna que el propio Consejo se dio a través del reglamento respectivo, indica que la postura de la minoría se encuentra lo suficientemente resguardada a través del quórum calificado que la ley exige para la aprobación del Informe, la experiencia comparada de otros mecanismos nacionales de derechos humanos que establecen que la voz del respectivo mecanismo es la mayoría sin perjuicio del respeto a la minoría, la propia realidad del INDH de Chile y la forma de resolverlo en anteriores oportunidades, y para ello hace referencia a la situación vivida el año 2013 cuando se decidió que el capítulo sobre derechos sexuales y reproductivos no fuera publicado en el Informe respectivo porque no tuvo el quorum suficiente aun cuando habían más consejeros/as por su aprobación que por su rechazo, y por último porque consignar los votos de minoría en el respectivo informe debilita la voz única que requieren los mecanismos de derechos humanos además de constituir un elemento disuasivo de la búsqueda de acuerdos .

Solicita una ronda de opiniones respecto al punto.

El consejero Sebastián Donoso señala que sin perjuicio que él planteo la duda sobre el punto, considera que la forma en que se ha resuelto en años anteriores, tomando en cuenta lo dispuesto en las normas reglamentarias y los argumentos dados considera que no es lo más conveniente consignar de manera exhaustiva los votos de minoría en el Informe respectivo y sí mantener los fundamentos de los votos de minoría en las actas.

El consejero Sergio Micco considera que por las temáticas abordadas en los informes, por las diversas miradas que existen en torno a los derechos humanos, considera necesario que en cada capítulo se consigne los votos de minoría con los nombres de los respectivos consejeros/as, de esta manera se garantiza la pluralidad de visiones respecto de los derechos humanos.



La consejera Carolina Carrera señala que las actas son públicas, es el instrumento donde se consignan las discusiones y las posiciones diversas que existen en el Consejo, indica que lo que interesa es un informe de estado y no las posiciones personales, se requiere una institución más unida que desunida frente a la ciudadanía y los órganos, cuando se relevan más las posiciones personales que los contenidos, las instituciones empiezan a ser menos creíbles y por último, consignar los votos de minoría va a ser un incentivo para no llegar a acuerdos, inevitablemente cada consejero/a no va a transar en su posición porque puede suceder que busque una redacción alternativa pero que al momento de votar, la minoría siga votando en contra.

El consejero Roberto Garretón indica que las minorías requieren todo el respeto y debido resguardo y que para ello se consigna a través de las actas las votaciones y sobre todo la argumentación respecto

El consejero Manuel Nuñez no se cierra a la posibilidad de buscar una fórmula general que dé cuenta tanto de cómo se adopta el informe y las sesiones en las que se debatieron los temas. Propone que incluso se incorporen los nombres de los votos de minoría, que no ve nada contraproducente en ello. Esta alternativa puede ser un incentivo para que el/la lector/a acceda a dichos documentos.

El consejero Miguel Luis Amunátegui señala que en el consejo hay una representación plural, formas de ver la realidad y pensamientos diversos, como un reflejo de lo que ocurre en la sociedad. Se hace un esfuerzo para que las formas de pensar distintas se expresen de la mejor manera posible pero que existen disidencias razonables porque de lo contrario será un consejo fascista donde todos/as piensan monolíticamente. Considera que es bueno que se sepa que hay personas con orientaciones distintas, que si hay discrepancias éstas se consignan en el acta y que en cada capítulo del Informe se indiquen los votos de minoría y mayoría.

La consejera Consuelo Contreras manifiesta su opinión señalando su conformidad con que se consigne en el acta los votos de mayoría y minoría, junto a la fundamentación. Indicar los votos de minoría en cada capítulo no refleja la realidad de la discusión donde lo sustancial es el proceso que se da para alcanzar los votos de mayoría y lograr un texto que sea capaz de recoger todas las posiciones al interior del Consejo. Considera que una posible variación en lo ya resuelto sea señalar en la introducción del Informe que ha sido aprobado por la unanimidad o por mayoría calificada de modo general y haciendo referencia a la norma, indicando las actas en las cuales se produjo la discusión y que contiene los votos de minoría.

El consejero Claudio González indica la necesidad de retomar el espíritu de que no se puede abordar una discusión sin la posibilidad de modificar la posición inicial, que esa actitud nos permite mayor libertad, que es necesario que los temas más conflictivos requieren un tiempo de reflexión personal y deben ser abordado de manera sucesiva en distintas sesiones. Considera que si hay algo que ha



caracterizado al Consejo del INDH que las mayorías jamás han intentado imponer su posición evitando la discusión, consensuando los puntos más conflictivos ni tampoco ocultar las posiciones diversas. Coincide con lo que plantea la consejera Consuelo Contreras.

El consejero José Aylwin indica que tiene particular sensibilidad con las posiciones de minoría porque es el lugar que con frecuencia le ha tocado estar en muchas de las temáticas que aborda. Cree que si hay diferencias o tensiones, éstas se deben relevar pero considera que la voz de los derechos humanos es todavía una voz frágil, que las autoridades políticas siguen sin escuchar los mensajes. Considera que cuanto más cohesionada es la voz, más impacto se tiene; ya la ley y los reglamentos han establecido como se consigna las diferencias y el quórum calificado de aprobación del Informe es una señal de respeto hacia las minorías. No es un acérrimo de los consensos pero sí cree que en el Consejo se deben dar las instancias para la construcción de una opinión colectiva. Cree que a los distintos poderes del Estado no se puede llegar con cinco voces distintas y le hace sentido la práctica de otros mecanismos nacionales de derechos humanos de otros países. Se siente interpretado con la fórmula propuesta por la consejera Consuelo Contreras porque da la posibilidad de que alguien que quiera indagar en las diferencias, pueda recurrir a las actas, a través de la información que se le entrega en la introducción del Informe.

El consejero Carlos Frontaura señala que las veces en que ha tenido una opinión de minoría, no se ha sentido pasado a llevar y considera que plasmar los argumentos en las actas es una forma de poner de relieve la voz de la minoría. Opina, en todo caso, que no es lo mismo aprobar un capítulo que de alguna manera no contiene lo máximo que se opina sobre una determinada situación que votar en contra de un capítulo que contiene una argumentación absolutamente contraria a la opinión que tenga un/a determinado/a consejero/a y, en ese sentido, solo en el último caso se puede hablar propiamente tal de la preocupación de cómo se presenta la votación del respectivo capítulo o informe. Cree, sin embargo, que consignar de manera genérica los votos de minoría y mayoría en cada capítulo y hacer referencias a las actas en que se produjo la discusión es una manera razonable de innovar.

La directora señala que de acuerdo a la discusión generada hay tres propuestas que somete a votación:

- PROPUESTA 1: Mantener lo dispuesto en el reglamento respectivo, esto es, consignar la votación en el acta con la fundamentación respectiva.
- PROPUESTA 2: Señalar en cada capítulo, a pie de página, los votos de mayoría y minoría, con expresa mención a los nombres de los/as consejeros/as y las sesiones en que se produjo la votación.
- PROPUESTA 3: Señalar en la introducción, con una fórmula general, el modo en que ha sido aprobado el Informe, ya sea por unanimidad o



mayoría calificada y las actas en que dicho debate se produjo y que contienen los votos de minoría.

- PROPUESTA 4: Señalar en la introducción los votos de mayoría y minoría, con expresa mención a los nombres de los/as consejeros/as y las actas donde está el contenido del debate.

La directora solicita que cada consejero/a se pronuncie, quedando registrada la votación del modo que sigue:

- PROPUESTA 1: Sin votos.
- PROPUESTA 2: Consejero Miguel Luis Amunátegui, consejero Carlos Frontaura y consejero Sergio Micco.
- PROPUESTA 3: consejero José Aylwin, consejera Carolina Carrera, consejera Consuelo Contreras, consejero Sebastián Donoso, consejero Roberto Garretón y directora.
- PROPUESTA 4: consejero Manuel Nuñez.

La directora indica que producida la votación, se aprueba por mayoría la PROPUESTA 3 que señala en la introducción, con una fórmula general, el modo en que ha sido aprobado el Informe, ya sea por unanimidad o mayoría calificada y las actas en que dicho debate se produjo y que contienen los votos de minoría; sin necesidad de modificar el reglamento respectivo. Ello no requiere cambio de reglamento y por lo tanto es un tema que estaría zanjado para el período.

4. Capacitación.

La directora hace entrega de un breve manual sobre el manejo de archivos comunes por parte del Consejo. Solicita que sea leído y que aquellos/as que requieran capacitación directa, se comunique con la Secretaría del Consejo.

5. Varios.

a. Modificación Política de patrocinios.

La directora señala que de conformidad a lo establecido en la ley, el INDH tiene facultades para otorgar patrocinio y que para ello se aprobó una política por parte del Consejo.

Señala que de acuerdo al tiempo transcurrido y puesto en práctica el respectivo protocolo, se requieren adecuaciones. En atención a ello, somete a la aprobación del Consejo un conjunto de modificaciones a la política de patrocinio, en los siguientes aspectos:



- Disposiciones Generales.
- Criterios Generales.
- Procedimiento para la solicitud de Patrocinio y/o Colaboración.
Procedimiento interno para el otorgamiento de Patrocinios y/o Colaboraciones.

Se aprueba las propuestas de cambio a la política de patrocinio y la directora señala que les enviará la resolución exenta que contiene la referida política.

El consejero Sergio Micco solicita que una vez al mes se informen sobre los patrocinios otorgados en sesión de Consejo.

b. *Amicus curiae*.

La directora informa sobre el estado en la investigación en la causa abierta por la Fiscalía Regional Sur "En su propia trampa" de Canal 13. Indica que por el estado de avance de la causa y tomando en consideración que desde el INDH se hizo la denuncia ante el Consejo Nacional de Televisión; sería adecuado presentar un *amicus curiae*.

El consejo resuelve que previamente a tomar la decisión de hacer una presentación, se recopilen mayores antecedentes sobre la causa y se sostenga una entrevista con el abogado querellante.

c. Informe Complementario "Convención de los derechos del niño".

La directora hace entrega de la propuesta de Informe Complementario para ser presentado ante el Comité de los Derechos del Niño, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 número XXX de la Ley 20.405 que crea el INDH, indicando que se enviará por correo electrónico el informe del Estado de Chile y sus anexos respectivos.

Señala que el plazo para hacer entrega de las observaciones vence el 6 de marzo de 2015.

d. Acumulación de millaje.

La directora solicita a los/as consejeros/as que hayan viajado, en avión, con billetes comprados por el INDH, envíen el detalle de las millas acumuladas, las cuales servirán para comprar futuros pasajes.



e. Declaración de intereses y patrimonio

La directora solicita a los/as consejeros/as que registren modificaciones a su declaración de intereses o patrimonio, hagan los cambios respectivos en los documentos pertinentes y los hagan llegar al INDH.

f. Dietas consejeros/as.

La directora informa que en la sesión pasada se aprobaron los viáticos para el año 2015, quedando pendiente la aprobación de las dietas de los/as consejeros/as.

Propone mantener una dieta equivalente a cuatro unidades tributarias mensuales por cada sesión a la que asistan, de Consejo o comisión, con un máximo por cada mes calendario de cinco sesiones mensuales, de conformidad a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 20.405 y artículo 16 de los Estatutos del INDH.

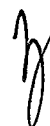
Se aprueba la propuesta por miembros del Consejo.

g. Araucanía.

La directora informa que la presentación del informe sobre la misión de Los Aromos se hará en marzo de 2015. Solicita que el consejero José Aylwin pueda entregar un panorama general de la situación en la Araucanía.

El consejero José Aylwin señala que ha tenido conversaciones con distintos actores, incluidas autoridades políticas de la región. De las reuniones sostenidas puede informar que con relación a la detonación de bombas, la información que circula es que provienen de grupos anarquistas y no de personas que reivindican derechos conculcados al pueblo mapuche; asimismo también hay investigación avanzada de que el robo de maderas corresponde a infracciones de ley penal que no se vinculan con las demandas del pueblo mapuche. Indica que hay un clima de malestar en las organizaciones mapuche por la lentitud del proceso de restitución de tierras, hay una evidente descoordinación entre CONADI y la labor del gobierno regional, hay un proceso de conversaciones entre el gobierno regional y las empresas forestales para generar mesas y abordar el tema de las reivindicaciones de las tierras y el comportamiento de las empresas desde una perspectiva de los derechos humanos. Destaca que los episodios de violencia ya no se están circunscribiendo a la zona de la Araucanía, sino que abarcan sectores más alejados, en dirección al sur. Por el lado de las organizaciones mapuche, releva el hecho de que no hubo encuentro en el Ñielol, que se habían realizado los dos años anteriores y eso da cuenta de las dificultades de representación que existe por parte de las comunidades.

Indica que los puntos de conflicto por parte del Estado en esta materia se pueden resumir del siguiente modo: no se avanza en derecho a la participación, el derecho a la consulta tiene como base un reglamento que no es avalado ni por los mapuche ni por las empresas, en los derechos de autonomía y descentralización



no hay propuestas y los procesos destinados al reconocimiento de una nueva institucionalidad indígena parten sin la necesaria legitimidad.

La directora informa que estuvo presente en una reunión, donde algunos dirigentes mapuche, conscientes de los problemas que existen en materia de representación por parte de dicho pueblo, señalaron que han iniciado un proceso interno para hacerse cargo de este diagnóstico, donde indicaron que las confianzas dadas a la autoridad regional y a la política de gobierno, se están agotando y que para el año 2015 ya no habrá un compás de espera. Se habla en ciertos sectores del año perdido por el 2014..

Considera que los puntos señalados por el consejero José Aylwin son los centrales para el trabajo de la Comisión de Pueblos Indígenas y la propuesta que hagan en el mes de marzo.

El consejero Sebastián Donoso manifiesta su gran preocupación por la situación actual. Indica que no se aprecia en el Gobierno la voluntad de iniciar un diálogo de mayor alcance con los pueblos indígenas, prueba de lo cual es que no ha habido pronunciamiento sobre la propuesta al respecto que se le presentó a la Presidenta de la República. Por otra parte, los liderazgos de las autoridades de Gobierno con responsabilidades en el tema están en tela de juicio, y el proceso de consulta está muy cuestionado. Por otra parte, por el lado de muchas organizaciones mapuche se aprecia una mayor dedicación a reivindicaciones puntuales, ya sea territoriales o relativas a proyectos de inversión, y menos interés o voluntad en dialogar sobre institucionalidad y otros temas de política pública que son fundamentales. Se aprecia también una tendencia creciente por parte de muchas comunidades a establecer relaciones con el sector privado o la propia autoridad sobre la base de medidas de presión que también dañan severamente las posibilidades de diálogo. Indica que es natural que existan críticas a la institucionalidad estatal hacia los pueblos indígenas, incluyendo la regulación de los procedimientos de consulta, pero lo que se está viendo en el país es una grave carencia de diálogo y búsqueda de acuerdos.


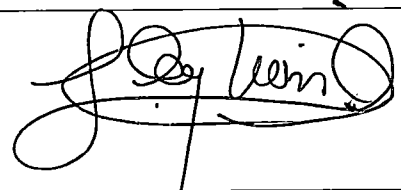
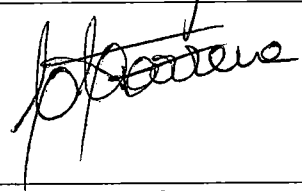

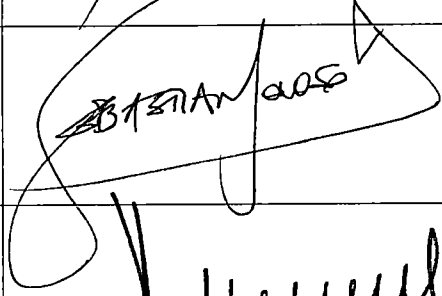
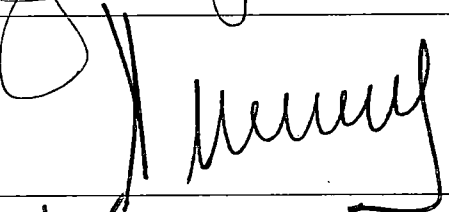
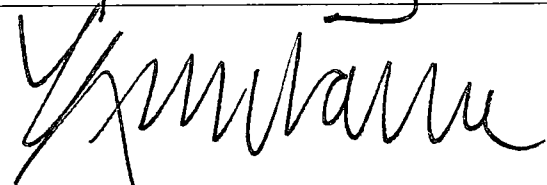
El consejero Sergio Micco recuerda que el Sr. Intendente señaló que es clave concentrar las acciones en una figura y lo que relatan los consejeros se aleja de esa necesidad. Lo que concluye es que no hay propuesta ideológica del tema por parte del gobierno y no hay instancias de concertación entre los distintos actores para que haya un diálogo entre autoridades políticas, ya sea del gobierno o del Parlamento.

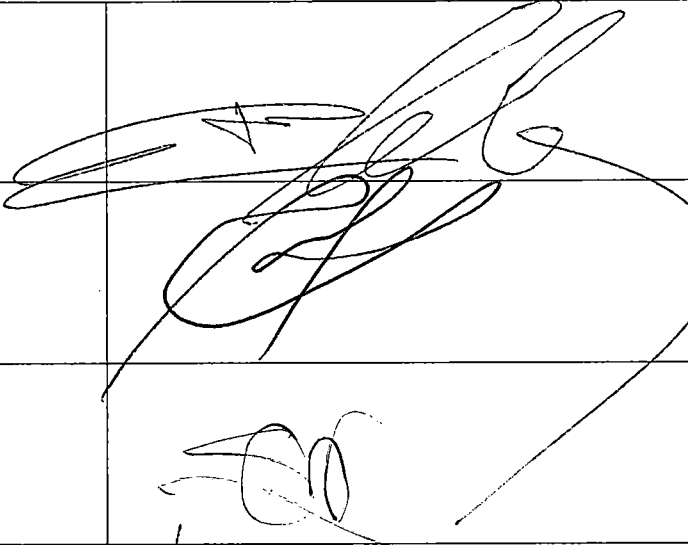
Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba el acta 236.
- Se aprueban los cambios propuestos a la política de patrocinio



- Se aprueba fijar una dieta equivalente a cuatro unidades tributarias mensuales por cada sesión a la que asistan, de Consejo o comisión, con un máximo por cada mes calendario de cinco sesiones mensuales.
- Se aprueba señalar en la introducción, con una fórmula general, el modo en que ha sido aprobado el Informe, ya sea por unanimidad o mayoría calificada y las actas en que dicho debate se produjo y que contienen los votos de minoría; con los votos en contra del consejero Miguel Luis Amunátegui, consejero Carlos Frontaura, consejero Sergio Micco y consejero Manuel Núñez.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Doña Lorena Fries Monleón	
Don Carlos Frontaura Rivera	

Don Roberto Garretón Merino	
Don Claudio González Urbina	
Don Sergio Micco Aguayo	
Don Manuel Núñez Poblete	

Redacta la presente acta por la abogada Paula Salvo Del Canto